



RESOLUCION No. 293-AD-90

Lima, 30 de ABRIL de 1989

Visto el Exp. N° 1380-90, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma RENOVA S.A. MICHELIN Avenida Industrial 3598- URB. INDUSTRIAL PANAMERICANA NORTE 4117 Lima 1-Perú Teléfono 854075 ha adquirido de LA Firma BOSCO TRADING CORPORATION 9545 N.W. 13. th STREET MIAMI, FLORIDA 33172 PHONE (305) 591-4466 FAX: (305) 477-9762 está donando:

- (12) LLANTAS 23/59 S2C.
- (08) LLANTAS 26/61 SB11.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D. S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° -- del Decreto Legislativo N° 556- Ley del Presupuesto para el Sector - Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma RENOVA S.A. MICHELIN Avenida Industrial 3598 URB. INDUSTRIAL PANAMERICANA NORTE 4117 Lima 1 Perú - Teléfono 854075 ha adquirido de la Firma BOSCO TRADING CORPORATION- 9545 N.W. 13. th STREET MIAMI, FLORIDA 33172 PHONE (305) 591-4466 FAX (305) 477-9762 está donando:

- (12) LLANTAS 23/59 S2C.
- (08) LLANTAS 26/61 SB11.

para ser utilizadas por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica.





RESOLUCION No. 293-AD-90

Lima, 30 de ABRIL de 1989

dica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma RENOVA S.A. MICHELIN Avenida Industrial 3598 URB. INDUSTRIAL PANAMERICANA NORTE 4117 LIMA 1 PERU TELEFONO 854075 ha adquirido de la Firma BOSCO TRADING CORPORATION - 9545 N.W. 13.th STREET MIAMI, FLORIDA 33172 PHONE (305)591-4466 -- FAX (305)477-9762 consistente en:

- (12) LLANTAS 23/59 S2C.
- (08) LLANTAS 26/61 SB11.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
BRR.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



Antecedentes Per. N° 293-AD-90

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

30.4.90

NUMERO

Dec. Automovilismo ^{Rep.} 1380

REF.

Res. 026. de 09-4-90

Fecha de INGRESO:

06-4-90

Hora:

9:30 AM

Numero de Folios:

(06) SEIS

Registrado por:

Ramos

ASUNTO:

Se gestione Resolucion
de donacion de llantas
donadas Por la Firma
Michelin.

Pase a:

ANTECEDENTES

INFORMAR

No. 1380

Remitido por:

ARCHIVO

PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO

TOMAR ACCION

AUTORIZACION.

TRAMITAR

Fecha

Hora

Observaciones:

5

Antecedentes Res N° 293-AD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)

NOMBRE: 324-70 NUMERO
Fed. Automovilismo del
Perú. 036 de 09-4-90

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO: 06-4-90
Hora: 9:30 AM
Numero de Folios: (06) SEIS
Registrado por: Ramos

ASUNTO: Se gestione Resolucion de donacion de llantas donadas por la Firma Michelin.

Pase a:
Remitido por:
Recibido por:

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.
No. de Folio

Fecha Hora

Observaciones: 178 RI
5

Pase a: D.E.N.
Remitido por: OAS
Recibido por: POME
Fecha 27/4/90 Hora 9:00

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.
No. de Folio

Observaciones: En Informe No. 043-OAS/90
Se Adj. Proj. No. 724 de 13.82
4

Pase a: DND
Remitido por: DIND DAE
Recibido por:
Fecha Hora

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.
No. de Folio

Observaciones: No se han auto. por falta de
datos técnicos y por cuestionarse la necesidad
de las mismas.
3

Pase a: Sr. Berth Ramos
Remitido por: Jivado
Recibido por:
Fecha 11/4/90 Hora

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.
No. de Folio

Observaciones:
2

Pase a: Sr. James D. ...
Remitido por:
Recibido por:
Fecha 9/04/06 Hora

ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.
No. de Folio

Observaciones:
1



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

Att: Sr. Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deportes Afiliados

DEL DEPORTE
Volante Documentación
FOLIO No. 01

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
1380
06 ABR. 1990
9:30

RECIBIDO

ANCA DEL PERU

DONACION REGISTRADA
Fecha 06/04/90
Firma _____

Lima, 2 de Abril de 1990

RESOLUCION NRO; 026 - FEPAD 90

Vista la carta del 31 de Enero de 1990, cursada por la firma RENOVA S;A. representante en el Peru de la Firma MICHELIN.

CONSIDERADO:

que la firma MICHELIN, a traves de su representante en el Perú, RENOVA S.A. ha efectuado una donación consistente en el siguiente material deportivo:

- 12 (doce) llantas 23/59 S2C Michelin
- 08 (ocho) llantas 26/61 SB11 Michelin

Que dicha donación constituye un valioso aporte para el desarrollo del deporte automotor,

Que, dicho material deportivo será utilizado estrictamente en competencias automovilisticas.

SE RESUELVE

Artículo 1ro. SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte, emita la RESOLUCION de DONACION del material deportivo siguiente:

- 12 llantas 23/59 S2C Michelin
- 08 llantas 26/61 SB11 Michelin

Artículo 2do. Agradecer a la firma MICHELIN a traves de su representante en el Peru RENOVA S.A. la donación del material deportivo antes descrito.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
PRESIDENTE



ENRIQUE ASCENZO CONSTA
SECRETARIO



U. Rebo
0905-0933
430-894
115000

CONOCIMIENTO
Final
12. Cremer
10-4-90





AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

CR. 011-90-ACP

Lima, 09 de Febrero de 1,990

Señores:

FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Presente.-

Att: Sr. Uldarico Ossio C - Presidente

Estimados Señores:

Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de 12 llantas - 235915 - S2C, 8 llantas - 266115 -SB11 según relación adjunta, para el señor: Eduardo De La Flor Samanez, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro calendario.

Nos permitimos recordarles que el señor: Eduardo De La Flor S, participa activamente en competencias automovilísticas .

Agradeciendoles anticipadamente la atención que le brinden a la presente, quedamos de Uds.,

Atentamente,
AUTOMOVIL CLUB PERUANO

Eduardo Dibós Silva
Presidente

EDS/lca

RENOVA s.a.

MICHELIN



Avenida Industrial 3598 - Urb. Industrial Panamericana Norte

✉ 4117 - LIMA 1 - PERU

☎ 812651

859075
854075

Lima, 31 de Enero de 1990.

Señores
Federación Peruana de Automovilismo
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente, les hacemos saber nuestro deseo de donarles el siguiente material deportivo:


	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
12 llantas 23/59 S2C	US\$ 68.16	US\$ 817.92
08 llantas 26/61 SB11	US\$ 68.16	US\$ 545.28

Les comunicamos que este tipo de llantas, solo pueden ser usadas en competencias, debido a su fabricación y calidad.

Agradeceremos se sirvan tramitar nuestra carta ante el Instituto Peruano del Deporte, para lograr la respectiva resolución.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles,

Atentamente,


Ing. Mario Aicardi.

MA/mb.



BOSCO TRADING CORPORATION

PHONE: (305) 591-4466
FAX: (305) 477-9762

9545 N.W. 13th STREET
MIAMI, FLORIDA 33172

- PURCHASE ORDER
- PROFORMA INVOICE
- QUOTATION
- INVOICE


TO: RENOVA S.A.
AV. INDUSTRIAL No. 3598

SHIP TO: " SAME "

SHIPPING MARKS:

TERMS:

ORDER NO./PROFORMA NO.	SHIPPED VIA:	DATE SHIPPED:	DATE	INVOICE NO.
-----	-----		27/03/90	B-09032
YOUR REF:	DELIVERY	TOTAL BOXES	TOTAL GROSS WEIGHT	TOTAL VALUE

ITEM NO.	QUANTITY	DESCRIPTION	PRICE	EXTENSION
I	12	Llantas 23/59 S2C	US 68.16	US 817
II	08	Llantas 26/61 SB11	US 68.16	US 545
				US 1,363
SIN VALOR COMERCIAL				
<p>DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO CON LA FIRMA PUESTA AL PIE DE ESTA DECLARACION QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA SON EXACTOS Y VERDADEROS Y QUE LA SUMA TOTAL DECLARADA ES LA MISMA EN QUE SE HA VENDIDO LA MERCANCIA.</p>				
 BOSCO TRADING CORP.				

AUTHORIZED SIGNATURE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Número Documento
FOLIO No 05
CINCO

Exp. 1380

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL //	329,894=

RECIBO No 0905 -90

He recibido de: F. P. de Automovilismo.

La suma de Trescientos veinte nueve mil ochocientos noventa y cuatro Intis

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, 03 de 04 de 19 90



[Signature]
Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

1% de \$ 1,363.20 = 13.63 x
7/ 24,200 c/dolar = 3/ 329,894.20
S/F #

EXP. 1380

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Bolso 1 06
 5015

Exp. no 1380

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite (1)	5,000 =
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL //	5,000 =

RECIBO No 0933 -90

He recibido de: F. P.
Automovilismo.

La suma de Cinco mil

Intis _____

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, 05 de 04 de 1990



[Handwritten Signature]

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:
Lito de la Hra Zamoras.
(20 Horas).
 EXP-1380



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Dirección Ejecutiva
 27 ABR. 1990
 R.L. *Renova y depm*

**INSTITUTO PERUANO
 DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACION DESDE MIAMI PARA LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.

INFORME N° .043 -OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 1380-90 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo manifiesta que desde MIAMI, consistente en: (20) LLANTAS, de la Firma - RENOVA S.A. MICHELIN Av. Industrial 3598 Urb. Industrial Panamericana Norte - 4117 Lima 1 Peru-telf.854075, adquirido de la Firma BOSCO TRADING CORPORATION 9545 N.W. 13 th STREET MIAMI FLORIDA 33172 PHONE (305) 591-4466 FAX: (#305) - 477, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde MIAMI de la Firma RENOVA S.A. MICHELIN - PERU adquirido de la Firma BOSCO TRADING CORPORATION MIAMI, consistente en:

- (12) LLANTAS 23/59 S2C
- (08) LLANTAS 26/61 SB11

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para ser utilizada estrictamente en Competencias Automovilísticas, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la federación en referencia. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 007-86-ED y Art. 60° del D.L. 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público 1990.

Lima, Abril de 1990

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
 sm
 Exp. 1380-90